



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1088-2021-UNAP

Iquitos, 25 de noviembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0741-2021-D-FCEH-UNAP, presentado el 24 de noviembre de 2021, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 985-2021-FCEH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Guillermina Elisa González Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 985-2021-FCEH-UNAP, de fecha 29 de setiembre de 2021, que encarga las funciones de la Dirección de Escuela Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Matemática e Informática a don Segundo Artidoro Rodríguez Quiróz, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Estadística, con DNI 05249839, de la facultad mencionada de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 29 de setiembre al 31 de diciembre del 2021;

Que, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 985-2021-FCEH-UNAP, del 29 de setiembre de 2021, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de acuerdo a los siguientes términos:

"Encargar las funciones de la Dirección de Escuela Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Matemática e Informática a don Segundo Artidoro Rodríguez Quiróz, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Estadística, con DNI 05249839, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 29 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo a lo expuesto en el presente dispositivo legal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL